

# VI CONCURSO CULTURAL EUROPEO

## PREMIOS

Se establecen los siguientes premios para cada una de las distintas especialidades.

### 1.- PINTURA: ÓLEO Y ACUARELA.

Cuantía:

Primer premio: 600,00 Euros, trofeo y estancia gratuita en Sevilla.  
Segundo premio: 500,00 Euros, trofeo y estancia gratuita en Sevilla.  
(Se establecen dos premios para óleo y dos para acuarela)

### 2.- DIBUJO ARTÍSTICO

Cuantía:

Primer premio: 600,00 Euros, trofeo y estancia gratuita en Sevilla.  
Segundo premio: 500,00 Euros, trofeo y estancia gratuita en Sevilla.

### 3.- FOTOGRAFÍA. BLANCO/NEGRO y COLOR.

Cuantía:

Premio único: 300,00 Euros, trofeo y estancia gratuita en Sevilla.  
(Se establece un premio para blanco/negro y otro para color)

### 4.- LITERATURA NARRATIVA Y POESÍA.

Cuantía:

Premio único: 300,00 Euros, trofeo y estancia gratuita en Sevilla.  
(Se establece un premio para narrativa y otro para poesía)

### 5.- FOTOGRAFÍA. BLANCO/NEGRO FACHADAS DEPENDENCIAS DE TGSS.

Cuantía:

Premio único: 300,00 Euros, trofeo y estancia gratuita en Sevilla.

### 6.- FOTOGRAFÍA. BLANCO/NEGRO OTRAS IMÁGENES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Cuantía:

Premio único: 300,00 Euros, trofeo y estancia gratuita en Sevilla.

El jurado **podrá conceder accésit** en las distintas modalidades, siempre que lo considere oportuno por la calidad de las obras. En caso de que un participante resultase premiado en más de una especialidad a nivel europeo, se le concedería el premio de mayor cuantía. Los participantes premiados a nivel europeo podrán optar también a uno de los premios nacionales de fotografía en B y N. El Jurado establecerá un orden de clasificación en cada una de las modalidades.

Los participantes premiados están obligados a asistir a todos los actos programados, incluyendo el alojamiento en el hotel contratado por la Federación, desde el jueves día 5 hasta el domingo día 8 de noviembre; en caso contrario, se entiende que renuncian al premio obtenido y serán sustituidos por el siguiente clasificado siempre que confirme su asistencia a los actos de clausura. Cualquier recurso del premiado en este punto será resuelto por el Comité Ejecutivo de FEAFASS; su resolución será inapelable. Esta actividad ha sido reconocida institucionalmente, de acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 13 de mayo de 2013, lo que lleva implícita la firma del correspondiente convenio de colaboración para la organización de este certamen y determina que **los premiados que asistan** a los citados actos **tendrán derecho a las indemnizaciones por dietas de alojamiento y manutención y a las indemnizaciones por gastos de viaje**, de acuerdo con lo previsto en el RD 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio.

El acto de clausura se celebrará en **SEVILLA (ESPAÑA)** del **5 al 8 de noviembre de 2015**.